



Juzgado Promiscuo Municipal de Bolívar, Valle del Cauca
Distrito Judicial de Buga
Ref. Expediente 76-100-40-89-001-2016-00155-00

Constancia secretarial. Se fija en lista de traslado la liquidación de crédito, presentada por la ejecutante el 27 de octubre pasado - artículos 110 y 366 del Código General del Proceso.

Liquidación de crédito:

Nº	CONCEPTO	VALOR
	Capital Único	\$11.840.000,00
	Ultima liquidación aprobada	\$28.710.299,00
	Intereses de mora	5.783.879,47
	Total liquidación	\$34.494.178,47

Clase de traslado	Traslado de liquidación de crédito	
Empieza a correr	02 de noviembre de 2021	Hora: 07:00 A.M.
Termina de correr	04 de noviembre de 2021	Hora: 04:00 P.M.
Término de traslado	Tres (03) días. Artículo 110 del Código General Del Proceso	

Bolívar, Valle del Cauca, 29 de octubre de 2021.

La anterior liquidación adicional de crédito se fijará en lista de traslado por el término de tres (3) días, quedando a disposición de las partes para lo de su cargo.

Paula Andrea Ramírez Martínez
Secretaria